



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 049-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 FEB 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 986-2018-GGR, sobre Presupuesto Adicional N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 597 DEL CENTRO POBLADO DE PALCA, DISTRITO OLLACHEA - CARABAYA - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 597 DEL CENTRO POBLADO DE PALCA, DISTRITO OLLACHEA - CARABAYA - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 155-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 16 de abril del 2015, con un presupuesto total de S/. 1'062,056.71 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 630-2016-GGR-GR PUNO, de fecha 28 de noviembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 597 DEL CENTRO POBLADO DE PALCA, DISTRITO OLLACHEA - CARABAYA - PUNO;

Que, con Informe N° 556-2017-GR-PUNO/GRI de fecha 17 de agosto del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la aprobación del Presupuesto Adicional N° 02 del Proyecto, por el monto de S/. 170,760.88 según el siguiente detalle:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	78,382.60
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	87,165.28
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	5,213.00

Que, mediante Informe N° 009-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 09 de enero del 2018, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional N° 02 y de la modificación del expediente técnico inicial del proyecto... de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

PROYECTO:

2 230776 Mejoramiento de los Servicios de Educacion Inicial de la I.E.I. N° 597 del Centro Poblado de Palca, Distrito de Ollachea - Carabaya - Puno.

COSTO EXP. TEC. PPTO. ADICIONAL N° 02: S/. 170,760.88 soles."

Que, con Informe N° 556-2017-GR-PUNO/GRI de fecha 17 de agosto del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 597 DEL CENTRO POBLADO DE PALCA, DISTRITO OLLACHEA - CARABAYA - PUNO, por 304 días calendarios desde el 01 de diciembre del 2016 al 30 de setiembre del 2017; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 049-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 FEB 2018.

Estando al Informe N° 556-2017-GR-PUNO/GRI de fecha 17 de agosto del 2017 del Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 009-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 100-2018-GR-PUNO/GRI/SGO-RHC del Sub Gerente de Obras, Memorandum N° 051-2018-GR.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI del Sub Gerente de Inversión Pública y CTI, Oficio N° 161-2018-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 597 DEL CENTRO POBLADO DE PALCA, DISTRITO OLLACHEA - CARABAYA - PUNO, por el monto de S/. 170,760.88, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el tercer considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 597 DEL CENTRO POBLADO DE PALCA, DISTRITO OLLACHEA - CARABAYA - PUNO, por trescientos cuatro (304) días calendarios desde el 01 de diciembre del 2016 al 30 de setiembre del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL

